

## ANUNCIO

### CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A FUNCIONARIO/A INTERINO/A ADMINISTRATIVO, PARA EL PROGRAMA "PLAN URBAN", PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL URBANO

1. **OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en régimen de interinidad de una plaza de funcionario interino, Subescala Administrativa, para la ejecución del Programa de carácter temporal (2.008-2.011) del Plan Urban, Proyecto de Desarrollo Local Urbano: Centro Histórico de Loja, en aplicación de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dadas las características del servicio, la jornada de trabajo se establece en función de las necesidades del mismo y de las costumbres locales, pudiendo inclusive prestar servicios fuera de la jornada habitual de trabajo de esta Administración.

2. **SOLICITUDES: Plazo, 10 días naturales**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos de esta Corporación, y en la página Web del Ayuntamiento, dirección <http://www.aytoloja.org>.
3. **SOLICITUDES Y DOCUMENTOS:** Deberán presentarse, junto con la instancia los documentos acreditativos de los requisitos, así como los acreditativos de los méritos que se aleguen. Tasa por derecho de examen por importe de **13,89 €**.
4. **BASES:** Se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la Web Municipal cuya dirección es: [www.aytoloja.org](http://www.aytoloja.org) y a disposición de los interesados en el Area de Recursos Humanos.
5. **RECURSOS:** Contra la presente resolución y bases a que hace referencia, se podrá interponer ante este mismo órgano municipal, Recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con los arts. 107.1º, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se podrá interponer directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, conforme a lo previsto en los art. 8.1 y 14 de la Ley 29/98 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la citada publicación de la presente resolución.

Loja a 7 de Julio de 2008  
EL ALCALDE